

Proceso: Especial Solicitud de Disolución, Liquidación y Cancelación de la Inscripción en el Registro Sindical

Demandante: PAPELES DEL CAUCA S.A

Demandado: SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIAS DE ARTES GRAFICAS Y PARTES, PUBLICACIONES, COMUNICACIONES, TECNOLOGÍAS, SERVICIOS, FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN, IMPRESIÓN, EMPAQUES, MANUFACTURAS Y RAMAS A FINES O SIMILARES Y COMERCIALIZADORAS DEL SECTOR – SINTRAPUB – SECCIONAL PUERTO TEJADA

Radicación. 195733105001-2021-00081-00

Tema: Auto admite reforma a la demanda

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

PUERTO TEJADA, CAUCA, veinticuatro (24) de enero del año dos mil veintidós (2022)

VISTO el informe secretarial que antecede, el Juzgado Dispone:

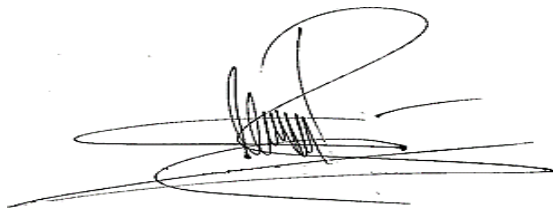
ADMITESE la reforma a la demanda presentada por la apoderada judicial de la parte demandante.

En consecuencia, **CÓRRASE** traslado de la reforma a la demanda al demandado **SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIAS DE ARTES GRAFICAS Y PARTES, PUBLICACIONES, COMUNICACIONES, TECNOLOGÍAS, SERVICIOS, FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN, IMPRESIÓN, EMPAQUES, MANUFACTURAS Y RAMAS A FINES O SIMILARES Y COMERCIALIZADORAS DEL SECTOR – SINTRAPUB –SECCIONAL PUERTO TEJADA**, por el termino de 5 días, conforme a lo dispuesto en el artículo 28 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

Vencido el término anterior, **VUELVA** el asunto a Despacho a fin de disponer lo pertinente para dar continuidad al proceso.

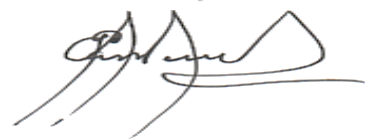
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



EDUARDO CONCHA PALTA

El Secretario,



EVER PIAMBA MONTERO

Constancia: La providencia anterior se notifica en Estados Electrónicos.

Estado No. 002 de fecha 25 de enero de 2022